

AUTO

Radicado No. 2014-00131-00

Sincelejo, julio trece (13) de dos mil veinte (2020).

Tipo de proceso: Expropiación Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Betty del Socorro Merlano Fernández
--

Vista la nota secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandada Betty del Socorro Merlano Fernández consignó a órdenes de este despacho judicial la suma de \$700.000,00 equivalente a las costas procesales fijadas en segunda instancia, liquidadas el día 26 de agosto de 2019, y aprobadas por auto de fecha 27 de agosto de 2019, por lo que al encontrarse cumplidas todas las actuaciones correspondientes, se considera pertinente ordenar la entrega del valor consignado por costas a la parte demandante Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En virtud de lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras,

RESUELVE:

ÚNICO: Ordénese la entrega del depósito judicial N° 463030000617180 de fecha 3 de septiembre de 2019 por valor de Setecientos Mil Pesos (\$700.000, 00) a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por concepto de costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MICHEL MACEL MORALES JIMENEZ

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE
SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39c9b3bb89174529e277491d33fce75a2bd6b38762d94dae8e93e27559533307

